

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	22 NOVIEMBRE DE 2019	<b>CONTRATO N°:</b>	26420
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES, FERRETERÍA Y OTROS"		
<b>PRODUCTO:</b>	LOTE 18 ARTICULOS DE FERRETERIA Y VARIOS 2		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	NACIONAL
<b>CANTIDAD:</b>	1.0	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	6,601.50
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADORENOS S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	23		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 6,601.50
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 858.20
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 7,459.70
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 159/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

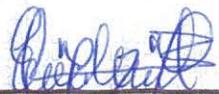


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORBO



### CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	22 NOVIEMBRE DE 2019	<b>CONTRATO N°:</b>	26437
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES, FERRETERÍA Y OTROS"		
<b>PRODUCTO:</b>	LOTE 16 ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	NACIONAL
<b>CANTIDAD:</b>	1.0	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	2,201.25
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADORENOS S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	23		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 2,201.25
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 286.16
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 2,487.41
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 159/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



### CONTRATO DE COMPRA VENTA

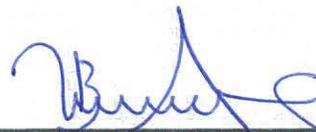
<b>FECHA:</b>	22 NOVIEMBRE DE 2019	<b>CONTRATO N°:</b>	26444
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES, FERRETERÍA Y OTROS"		
<b>PRODUCTO:</b>	LOTE 19 ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS 2		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	NACIONAL
<b>CANTIDAD:</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	748.00
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADORENOS S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	23		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 748.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 97.24
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 845.24
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 159/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019

Nombre de oferta	"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES, FERRETERÍA Y OTROS"
Producto	FERRETERÍA
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Precio	SEGÚN ANEXO, Fondos GOES
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO #1
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>Presidencia de la República de El Salvador y sus Dependencias, en lo sucesivo se denominará La Presidencia y Dependencias o la Institución.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li><b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Ver formato 2</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> <li>La Institución, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.</li> <li>La negociación se llevará a cabo por lote completo, o por ítems, se podrá conformar lotes por participación con ítems del mismo lote.</li> <li>En caso la oferta sea negociada por Lote, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 en el monto total ya sea con o sin IVA.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el anexo No.1
Origen	Nacional
Fecha, horario y volumen, lugar de entrega	<p><b><u>Volumen de entrega:</u></b></p> <p>Entregas Parciales: Ocho (8) días hábiles a partir de la Orden de Pedido.</p> <p><b><u>Lugar y horario de recepción del suministro:</u></b></p> <p>1- Centro ciudad mujer Lourdes colón, ubicada en kilómetro 29 carretera hacia Sonsonate, a kilómetro y medio de desvío hacia las 600, ex centro de capacitación de fusai, Lourdes colón, departamento de la libertad.</p> <p>2- Centro ciudad mujer Usulután, ubicado en 6a. avenida sur y 9a. calle oriente, frente al centro de gobierno de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután.</p> <p>3- Centro ciudad mujer Santa Ana, ubicado en kilómetro 61 1/2 carretera panamericana, finca santa teresa, cantón chupadero, al poniente de residencia luna maya, departamento de Santa Ana.</p>



M

**ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019**

	<p>4- Centro ciudad mujer San Martín, ubicado en kilómetro 16 1/2 autopista San Salvador-San Miguel, sal 03e, joyas de Apazonte, finca la Bretaña, municipio de San Martín, Departamento de San Salvador.</p> <p>5-Centro Ciudad mujer San Miguel, ubicado en 15a. calle oriente, entre 10a. y 8a. avenida sur y avenida coronel ángel Benett, municipio de San Miguel, departamento de San Miguel.</p> <p>6-Centro ciudad mujer Morazán, ubicado en kilómetro 18 1/2 ruta militar hacia Santa Rosa de Lima, departamento de Morazán.</p> <p>7- en las oficinas administrativas de almacén general ubicadas en ex-casa presidencial, avenida los diplomáticos, final calle México, barrio san jacinto, san salvador.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las recepciones de estos suministros se harán tal cómo se estipula en el apartado <b>lugar y tiempo de entrega. Y según anexo de volumen de entrega</b></p> <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y 1 fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de los productos, siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor.</li> <li>b) Fotocopia de contrato y anexos emitido por BOLPROS</li> <li>c) Orden de entrega emitida por BOLPROS, firmada y sellada por el administrador de contrato.</li> </ul>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía de Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>3- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor contratado.</b></p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días posteriores a la terminación de la vigencia de este.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la "<b>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios</b>", y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos</p>

	<p>y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> carta compromiso, En caso de que el producto adolezca de defectos de fabricación el mismo deberá ser cambiado por el Ofertante (contratista); en caso de que el producto lleve implícita fecha de vencimiento o caducidad esta no deberá ser menor de 12 meses en cuyo caso deberá ser reemplazado por el Ofertante (contratista), en ambos casos el Ofertante deberá reemplazarlos en un plazo de 24 horas.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con el suministro será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor directamente en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI/BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>



3

	<p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación, en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>La documentación necesaria para la presentación a cobro será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura de consumidor final a nombre A nombre de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL;</li> </ul> </li> <li>b) En la factura deberá detallar las cantidades del suministro de agua purificada envasada entregada a cada dependencia.</li> <li>c) Orden de entrega de BOLPROS; esta será presentada por el proveedor en el último cobro, la cual detallará la cantidad total entregada</li> <li>d) Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador del Contrato y proveedor, de haber recibido a entera satisfacción las cantidades solicitadas</li> </ul> <p>Dicha documentación deberá ser presentada en original y una copia.</p> <p>El pago lo efectuará La Presidencia, dentro de un plazo máximo de 60 DÍAS contados a partir del día en que se reciba a satisfacción la anterior documentación; así como de haber emitido en Quedan, firmado y sellados en las oficinas de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.</p> <p>Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.</p> <p>El Administrador del Contrato o su delegado podrá notificar al proveedor la procedencia para la emisión de la factura de consumidor final, con el detalle de los bienes o servicios entregados. Los precios detallados en las facturas a pagar deberán incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el proveedor debido a dicha contratación.</p> <p>El proveedor deberá presentar sus facturas a cobro, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de esta oferta de compras a más tardar dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a dicha entrega, en las direcciones que se detallan a continuación:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A nombre de: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL, en Avenida los Diplomáticos y Final Calle México, Barrio San Jacinto, departamento de San Salvador;</li> </ul> <p>El monto contratado, tendrá la variable que si durante la vigencia del contrato no se llegare a agotar la totalidad del monto, La Presidencia no estará obligado a cancelar su diferencia, ya que se pagará al Proveedor con base a lo consumido.</p> <p>En cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), si el Proveedor es gran contribuyente.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Administrador de, Contrato será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de las presentes Condiciones de Negociación.</li> <li>• El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación.</li> <li>• El día del cierre de la negociación la empresa ganadora deberá presentar a la USI el detalle de costos, ver formato No 3 y el Formato No. 4 precios de Cierre</li> <li>• El ofertante deberá presentar carta compromiso en la cual se compromete a mantener stock de los productos ofertados.</li> </ul>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019</p>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>



**"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y FERRETERÍA"****1. OBJETO DEL SERVICIO**

La Institución, requiere contratar el proceso de Suministro de artículos de limpieza, lubricantes y ferretería y otros para el año 2019

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****LOTE 16 ARTICULOS DE FERRETERIA Y VARIOS**

<b>N. ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TOTAL A COMPRAR</b>	<b>REQUIERE MUESTRA DEL ARTICULO</b>
202	ABRAZADERA METÁLICA DE 2 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	25	NO
203	ABRAZADERA METÁLICA DE 3/4 PULGADA DE LARGO	UNIDAD	100	NO
204	ABRAZADERA METÁLICA PARA MANGUERA DE 1/2 PULGADA DE LARGO	UNIDAD	30	NO
205	ABRAZADERA METÁLICA PARA MANGUERA DE 3/8 PULGADA DE LARGO	UNIDAD	10	NO
206	ABRAZADERA PLÁSTICA DE 11 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	100	NO
207	ABRAZADERA PLÁSTICA DE 14 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	100	NO
210	ALICATE DE 10 PULGADAS DE LARGO CON MANGO ANTIDESLIZANTE PARA ARMADOR	UNIDAD	11	SI
211	ARCO DE SIERRA FIJO PROFESIONAL DE 12 PULGADAS	UNIDAD	6	NO
212	BANDEJA DE 16X8 PULGADAS CON RODILLO PARA PINTAR DE 9X3 OCTAVOS DE ESPESOR CON MANERAL METALITO	UNIDAD	10	NO
216	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2x10 PULGADAS	UNIDAD	5	NO
217	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2x5 PULGADAS	UNIDAD	5	NO
220	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8x5 PULGADAS	UNIDAD	11	NO
221	BROCA PARA HIERRO DE 1/4 PULGADA	UNIDAD	20	NO
222	BROCA PARA HIERRO DE 1/8 DE PULGADA	UNIDAD	25	NO
223	BROCA PARA HIERRO DE 3/16 PULGADAS	UNIDAD	15	NO
224	BROCA PARA HIERRO DE 3/32 PULGADAS	UNIDAD	26	NO
225	BROCA PARA HIERRO DE 3/8 DE PULGADA	UNIDAD	10	NO
226	BROCA PARA HIERRO DE 5/16 PULGADAS	UNIDAD	20	NO
227	BROCA PARA HIERRO DE 5/32 PULGADAS	UNIDAD	16	NO

**ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019**

233	CAPACITORES DE 10 MICROFARADIOS 370 A 440 VOLTIOS	UNIDAD	7	SI
237	CAPACITORES DE 35 MICROFARADIOS 370 A 440 VOLTIOS	UNIDAD	7	SI
238	CAPACITORES DE 45 MICROFARADIOS 370 A 440 VOLTIOS	UNIDAD	7	SI
240	CAPACITORES DE 55 MICROFARADIOS 370 A 440 VOLTIOS	UNIDAD	7	SI
241	CAPACITORES DE 60 MICROFARADIOS 370 A 440 VOLTIOS	UNIDAD	7	SI
243	CAPACITORES DE 70 MICROFARADIOS 370 A 440 VOLTIOS	UNIDAD	7	SI
244	CARETA PARA ESMERILAR	UNIDAD	5	SI
247	CASCOS PROTECTORES AMARILLOS	UNIDAD	11	SI
251	CINTA REFLECTIVA PARA VEHÍCULO DE 2 PULGADAS EN COLOR BLANCO Y ROJO CON MARCAS MICRO PLASMÁTICAS	PIE	20	NO
252	CONTACTOR DE 2 POLOS BOBINA DE 110 VOLTIOS 40 AMPERIOS	UNIDAD	7	SI
253	CONTACTOR DE 2 POLOS BOBINA DE 220 VOLTIOS 40 AMPERIOS	UNIDAD	3	SI
257	DESATORNILLADORES PARA CUBOS JUEGO DE 6 PIEZAS	JUEGO	1	NO
258	DESTORNILLADOR INDUSTRIAL MIXTO JUEGO DE 6 UNIDADES	JUEGO	5	NO
259	DISCO CON DIAMANTE DE TUNGSTENO DE 9 PULGADAS PARA CORTAR CONCRETO	UNIDAD	13	NO
260	DISCO DE 7 1/4 PULGADA, SIERRA CIRCULAR DIENTE ORDINARIO	UNIDAD	15	NO
312	HOJA DE SIERRA PARA CORTAR HIERRO DIENTE FINO	UNIDAD	30	NO
313	HUACHAS PLANAS DE 1/4 PULGADAS	UNIDAD	50	NO
314	HUACHAS PLANAS DE 5/16 PULGADAS	UNIDAD	50	NO
318	LIMA TRIANGULAR DE 8 PULGADAS	UNIDAD	4	NO
320	LIMATÓN CUADRADO DE 8 PULGADAS	UNIDAD	5	NO
321	LIMATÓN MEDIA CAÑA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	5	NO
323	MACHETE PULIDO, CACHA SOLIDA REMACHADA DE 22 PULGADAS	UNIDAD	3	NO
327	MARCO CON SIERRA DE 12 PULGADAS	UNIDAD	2	NO
328	MASCARILLA DE MEDIA CARA PARA PINTURA	UNIDAD	4	SI
342	PROTECTOR DE OÍDOS	UNIDAD	5	SI
343	RASTRILLO PARA BASURA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	15	NO



M

**ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019**

349	SERRUCHO PARA PODAR DE 12 PULGADAS CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	5	NO
350	SIERRA PARA CORTAR HIERRO DIENTE ORDINARIO	UNIDAD	15	NO
353	TENAZA DE ELECTRICISTA, DE 8 PULGADAS	JUEGO	2	SI
354	TENAZA PROFESIONAL PELADORA Y CORTADORA DE CABLE	UNIDAD	1	SI
365	TIJERA METÁLICA DE 9 PULGADAS DE LARGO CON SUJETADOR DE CUERO PARA CIERRE, PARA JARDINERÍA	UNIDAD	13	SI
367	VIDRIO PARA SOLDAR MODELO DIN-12	UNIDAD	4	NO

**LOTE 18 ARTICULOS DE FERRETERIA Y VARIOS**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL A COMPRAR	REQUIERE MUESTRA DEL ARTICULO
379	CABLE ELÉCTRICO # 12 PARA USO AUTOMOTRIZ	METRO	5	NO
380	CABLE ELÉCTRICO # 14 PARA USO AUTOMOTRIZ	METRO	50	NO
382	CABLE ELÉCTRICO #16 PARA USO AUTOMOTRIZ	METRO	50	NO
383	CABLE THHN # 10	METRO	100	NO
384	CABLE THHN # 8	METRO	100	NO
385	CABLE TNM 10-3	METRO	100	NO
386	CABLE TNM 8-3	METRO	100	NO
387	CABLE VULCAN 10-3	METRO	100	NO
388	CABLE VULCAN 12-3	METRO	100	NO
389	CABLE VULCAN 8-3	UNIDAD	100	NO
390	CABLE VULCAN OTSJ 12X2	METRO	100	NO
391	CAJA CUADRADA 4x4 PULGADAS	UNIDAD	10	NO
394	CAJA RECTANGULAR PLÁSTICA SUPERFICIAL	UNIDAD	25	NO
398	CAJA TÉRMICA MONOFÁSICA DE 2 CIRCUITOS PARA INTEMPERIE	UNIDAD	5	NO
399	CINTA AISLANTE SUPER 33 DE 3/4 DE ANCHO X 66 PIES DE LARGO	ROLLO	100	SI
401	FUSIBLE CARTUCHO DE 400 AMPERIOS	UNIDAD	5	NO
407	LAMPARA DE MERCURIO DE 240 VOLTIOS COMPLETA CON BRAZO	UNIDAD	5	NO
413	PLACA DOBLE METÁLICA	UNIDAD	10	NO
415	REFLECTOR INTERIOR SPOTLIGH 65 WATTS	UNIDAD	25	SI
416	REFLECTOR PARA INTEMPERIE DE 150 WATTS PAR 30	UNIDAD	50	SI
417	SWICH TIPO DADO CORRIENTE	UNIDAD	10	NO
418	SWICH TIPO DADO DE CAMBIO	UNIDAD	10	NO
420	TÉRMICO 15 AMPERIOS DOS POLOS	UNIDAD	10	SI

**ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019**

421	TÉRMICO DE 15 AMPERIOS UN POLO	UNIDAD	20	SI
422	TÉRMICO DE 20 AMPERIOS DOS POLOS	UNIDAD	10	SI
423	TÉRMICO DE 20 AMPERIOS UN POLO	UNIDAD	40	SI
424	TÉRMICO DE 30 AMPERIOS DOS POLOS	UNIDAD	55	SI
425	TÉRMICO DE 30 AMPERIOS UN POLO	UNIDAD	25	SI
426	TÉRMICO DE 40 AMPERIOS DOS POLOS	UNIDAD	40	SI
427	TÉRMICO DE 40 AMPERIOS UN POLO	UNIDAD	20	SI
428	TÉRMICO DE 50 AMPERIOS DOS POLOS	UNIDAD	25	SI
429	TÉRMICO DE 50 AMPERIOS UN POLO	UNIDAD	20	SI
430	TÉRMICO DE 60 AMPERIOS DOS POLOS	UNIDAD	60	SI
431	TOMA DOBLE POLARIZADO COMPLETO DE 15 AMPERIOS PARA EMPOTRAR	UNIDAD	20	NO
434	TOMA DOBLE POLARIZADO SUPERFICIAL	UNIDAD	65	NO
435	TOMA HEMBRA PARA EXTENSIÓN	UNIDAD	20	NO
436	TOMA HEMBRA POLARIZADO DE HULE PARA EXTENSIÓN #222 - EG	UNIDAD	10	NO
437	TOMA HEMBRA POLARIZADO TIPO DADO	UNIDAD	20	NO
439	TOMA HEMBRA TIPO DADO CORRIENTE	UNIDAD	10	NO
440	TOMA MACHO DE HULE	UNIDAD	10	NO
441	TOMA MACHO DE HULE POLARIZADO PARA EXTENSIÓN	UNIDAD	10	NO
442	TOMA POLARIZADO SUPERFICIAL	UNIDAD	20	NO
443	TRANSFORMADOR 32W-4 ELECTRÓNICO	UNIDAD	20	SI
444	TRANSFORMADOR 40 WATTS ELECTRÓNICO	UNIDAD	25	NO
445	TRANSFORMADOR DE 220 VOLTIOS A 240 VOLTIOS BOBINA DE 24 VOLTIOS	UNIDAD	7	NO
446	TRANSFORMADOR DE MERCURIO DE 175 WATTS A 220 VOLTIOS	UNIDAD	10	SI
448	TUBO FLUORESCENTE DE 132/750 32 WATTS	UNIDAD	100	NO
449	TUBO FLUORESCENTE 32W F32T8	UNIDAD	150	NO
450	TUBO LED LUZ COLOR BLANCA DE 32 WATTS ELECTRÓNICO	UNIDAD	10	NO



M

LOTE 19 ARTICULOS DE FEERETERIA Y VARIOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL A COMPRAR	REQUIERE MUESTRA DEL ARTICULO
368	ALAMBRE DÚPLEX #16	METRO	80	NO
369	ALAMBRE THHM #12 (TW)	METRO	80	NO
370	ALAMBRE THHM #14 (TW)	METRO	80	NO
371	ALAMBRE TNM #12-2	METRO	300	NO
372	ALAMBRE TNM #12-3	METRO	100	NO
373	ALAMBRE TNM #14-2	METRO	100	NO
374	ALAMBRE TNM 14-3	METRO	100	NO
392	CAJA PLÁSTICA OCTOGONAL, SIN TAPADERA	UNIDAD	20	NO
393	CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR DE 4X2 PULGADAS, SIN TAPADERA	UNIDAD	15	NO
395	CAJA TÉRMICA DE 4 CIRCUITOS	UNIDAD	4	NO
397	CAJA TÉRMICA DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	5	NO

**Volumen de entrega:** Las entregas se realizaran en oficinas administrativas de almacén general ubicadas en excasa presidencial a excepción de los siguientes ítems:

N. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLON	CENTRO CIUDAD MUJER USULUTAN	CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA	CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTIN	CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL	CENTRO CIUDAD MUJER MORAZAN	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ALMACÉN GENERAL UBICADAS EN EXCASA PRESIDENCIAL
448	TUBO FLUORESCENTE DE 132/750 32 WATTS	UNIDAD	100	60	0	0	0	25	15	0

**Serán suministrados en entregas totales, parciales o como lo estimen convenientes por la unidad solicitante, de acuerdo con sus requerimientos.**

Deberán suministrarse solamente aquellos bienes requeridos y de los cuales se haya ofertado.

Los bienes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas y embalajes requeridos por la Presidencia en la presente oferta de compras.

El Contratista entregará los bienes en la presentación (volumen) acordados a lo contratado.

Si el Contratista no cumple con las condiciones y/o especificaciones técnicas exigidas para

los bienes contratados, éstos serán rechazados. Si el problema de incumplimiento persiste se hará del conocimiento a la DACI, la que dará el seguimiento legal correspondiente.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños en los bienes durante la carga, transporte, descarga y manejo en general. La entrega en perfecto estado de los bienes correrá por cuenta y riesgo exclusivos del Contratista.

Cualquier daño ocasionado a los bienes durante su manejo, transporte y descarga en el lugar del suministro, será imputable al Contratista y deberá sustituirlos por otros con iguales especificaciones.

Los bienes por suministrar deberán coincidir con todo el detalle técnico ofertado, por tanto, no se recibirán los mismos con variaciones o alteraciones; excepto, cuando se supere al producto original y la Presidencia consienta en admitirlo expresamente.

Todos los proveedores que oferten deberán detallar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, versus lo ofertado, y marca ofertadas.

La oferta técnica podrá ser en forma total de un LOTE o la totalidad de la oferta.

**3. DETALLE TÉCNICO DEL SUMINISTRO.**

En cuanto a la prestación del suministro de artículos de limpieza, lubricantes y ferretería, los oferentes deberán presentar cuadro comparativo de conformidad al siguiente detalle:

N. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTA MUESTRA	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CUMPLE / NO CUMPLE

La Presidencia, se reserva durante la evaluación de las ofertas, el derecho de solicitar muestra de los productos o bienes objeto de la presente oferta de compras, y sean necesarios para su correspondiente análisis. En caso de requerir muestra debe ser rotulada con el nombre del oferente.

**Nota: Los proveedores deberán presentar ofertas que cumplan con lo solicitado, en caso de ofertar un suministro diferente, este debe ser de mayor calidad al solicitado, de acuerdo con el artículo No. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.**



13

#### 4. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

- i. Oferta Técnica conforme a lo requerido en la presente oferta de compras (cuadro de cumplimiento).
- ii. Constancias o referencias originales o copias certificadas por notario extendidas por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares al requerido en esta oferta de compras, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación del servicio suministrado (con base al grado de satisfacción: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo); (2) detalle del servicio; (3) montos contratados; y, (4) nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro.
- iii. Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por La Presidencia podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido para ello en la respectiva notificación, la información relativa a la calificación del suministro. De no ser presentadas las mismas constancias o referencia y/o subsanadas en tal plazo, no serán tomadas en cuenta. Dichas constancias o referencias deberán presentarse en las cantidades que estime conveniente proporcionar el oferente, que le permitan obtener las ponderaciones máximas expresadas en los cuadros de evaluación técnica.

**NOTA: NO SE ADMITIRÁN PARA EL PRESENTE PROCESO, CONSTANCIAS O REFERENCIAS QUE HAYAN SIDO EMITIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**

- iv. Detalle del cumplimiento o no de los requisitos solicitados en la presente oferta de compras .
- v. Generalidades del ofertante (apegarse al Formato #3).
- vi. Nota en la que exprese que sustituirá los bienes que presenten defectos por uno de iguales o superiores características, dicha sustitución la realizara en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de que el administrador del contrato le notifique el problema, durante 3 meses.
- vii. Material de Referencia: Catálogos, Brochures, material técnico (fichas) de los bienes u otros documentos. (En los casos que apliquen).
- viii. Documento digital con el contenido completo de su oferta técnica en formato editable en Excel (2 CD o 2 USB).
- ix. Declaración Jurada (Formato #1)

El oferente deberá presentar una sola oferta técnica por el o los lotes de su interés, de conformidad a la presente oferta de compas, considerando las cantidades solicitadas, el detalle técnico del suministro, así como otras condiciones requeridas en la presente oferta de compras que sean ofertados.

**3. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación técnica será realizada por la Unidad Solicitante de la Presidencia de la Republica, para ello se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos.

**4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La recepción de los productos requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por la Institución, quien tendrá la facultad de verificar y dar el debido cumplimiento al o los contratos cerrados del presente proceso.

**5. SANCIONES:**

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

**6. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR:**

- ✓ El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los productos contratados.
- ✓ En el caso de existir controversias, estas serán resueltas, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.
- ✓ En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas por calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en los Arts. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.
- ✓ Los contratos de compra venta podrán ser modificados mediante adendas conforme a la Normativa de La Bolsa.
- ✓ La descarga del producto será por parte del proveedor.
- ✓ La empresa proveedora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga del suministro
- ✓ Los productos deberán de ser marca tradicionalmente reconocida en el mercado salvadoreño.
- ✓ Los suministros que presenten defectos deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno al comprador en un periodo no mayor a dos (2) días hábiles; después de su notificación al puesto de bolsa vendedor.
- ✓ Por ninguna causa se pagarán intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador.
- ✓ Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ El proveedor deberá entregar el producto ofertado, en caso de entregar otro este debe ser superior al presentado en la oferta técnica.



m

FORMATO #1  
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA \_\_\_\_\_", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J)(Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ---- en nombre de mi representada denominada \_\_\_\_\_ nombre de la sociedad \_\_\_\_\_ declaro que -- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

FORMATO #2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, (EN CASO DE COMPARECER PERSONA NATURAL, ADECUAR LA REDACCIÓN) del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso apliqué); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**



M

FORMATO #3  
GENERALIDADES DEL OFERTANTE

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente <i>(especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa)</i> .	NRC	
	CATEGORÍA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado <i>(aplica si es persona jurídica)</i>		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

---

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL  
DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA.

FORMATO 4  
PRECIOS DE CIERRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA (DE ACUERDO CON LO OFERTADO)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA E IMPUESTOS

CONTRATO No.  
NOMBRE DE LA EMPRESA:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:  
CONTACTO:  
CELULAR:  
CORREO:

SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO No. 26437							
LOTE 16 ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS							
ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Precio total S/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
202	ABRAZADERA SIN FIN 2" (INNER=100)	UNIDAD	25.0000	\$ 0.1393	\$ 3.48	\$ 0.1574	\$ 3.94
203	ABRAZADERA SIN FIN 3/4" (INNER=200)	UNIDAD	100.0000	\$ 0.0625	\$ 6.25	\$ 0.0707	\$ 7.07
204	ABRAZADERA SIN FIN 1/2"	UNIDAD	30.0000	\$ 0.0654	\$ 1.96	\$ 0.0739	\$ 2.22
205	ABRAZADERA SIN FIN 5/8" (INNER=200)	UNIDAD	10.0000	\$ 0.0625	\$ 0.63	\$ 0.0707	\$ 0.71
206	CINCHO PLASTICO 11.5" (37105) 271-05-300S-W BLANCO	UNIDAD	100.0000	\$ 0.0355	\$ 3.55	\$ 0.0402	\$ 4.02
207	CINCHO PLASTICO 14.5"X4.8MM BLANCO 371-05-368M-WT (INNER=100PCS)	UNIDAD	100.0000	\$ 0.0370	\$ 3.70	\$ 0.0418	\$ 4.18
210	ALICATE PARA ARMADOR 10" FORRADO	UNIDAD	11.0000	\$ 1.6347	\$ 17.98	\$ 1.8472	\$ 20.32
211	MARCO PARA SIERRA MANGO PLASTICO FIJO	UNIDAD	6.0000	\$ 2.2389	\$ 13.43	\$ 2.5299	\$ 15.18
212	BANDEJA CON RODILLO R99040 (INNER 12)	UNIDAD	10.0000	\$ 38.3933	\$ 383.93	\$ 43.3844	\$ 433.84
216	BROCA 1/2"x12" esp. 3/8" CONCRETO 610-710 (INNER=10)	UNIDAD	5.0000	\$ 3.8181	\$ 19.09	\$ 4.3145	\$ 21.57



37

ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019

CONTRATO No. 26437							
LOTE 16 ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS							
ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Precio total S/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
217	BROCA 1/2"x6" PARA CONCRETO 610-622 (INNER=10)	UNIDAD	5.0000	\$ 2.0299	\$ 10.15	\$ 2.2938	\$ 11.47
220	BROCA 3/8"x6" PARA CONCRETO 610-618 (INNER=10)	UNIDAD	11.0000	\$ 1.2339	\$ 13.57	\$ 1.3943	\$ 15.34
221	BROCA 1/4" ACERO 611-528 (INNER=10)	UNIDAD	20.0000	\$ 0.4833	\$ 9.67	\$ 0.5461	\$ 10.92
222	BROCA 1/8" ACERO 611-512 (INNER=10)	UNIDAD	25.0000	\$ 0.2189	\$ 5.47	\$ 0.2474	\$ 6.18
223	BROCA 3/16" ACERO 611-520 (INNER=10)	UNIDAD	15.0000	\$ 0.3554	\$ 5.33	\$ 0.4016	\$ 6.02
224	BROCA 3/32" ACERO 611-508 (INNER=10)	UNIDAD	26.0000	\$ 0.1549	\$ 4.03	\$ 0.1751	\$ 4.55
225	BROCA 3/8" ACERO 611-544 (INNER=5)	UNIDAD	10.0000	\$ 1.4315	\$ 14.31	\$ 1.6175	\$ 16.18
226	BROCA 5/16" ACERO 611-536 (INNER=5)	UNIDAD	20.0000	\$ 0.8088	\$ 16.18	\$ 0.914	\$ 18.28
227	BROCA 5/32" ACERO 611-516 (INNER=10)	UNIDAD	16.0000	\$ 0.2985	\$ 4.78	\$ 0.3373	\$ 5.40
233	CAPACITOR DE MARCHA CILINDRICOS 10MFD 370V RD-10-370	UNIDAD	7.0000	\$ 4.8118	\$ 33.68	\$ 5.4373	\$ 38.06
237	CAPACITOR DE MARCHA CILINDRICOS 35MFD 370V RD-35-370	UNIDAD	7.0000	\$ 8.3399	\$ 58.38	\$ 9.4241	\$ 65.97
238	CAPACITOR DE MARCHA CILINDRICOS 45MFD 370V RD-45-370	UNIDAD	7.0000	\$ 10.0685	\$ 70.48	\$ 11.3774	\$ 79.64
240	CAPACITOR DE MARCHA CILINDRICOS 55MFD 440V RD-55-440	UNIDAD	7.0000	\$ 14.3827	\$ 100.68	\$ 16.2525	\$ 113.77
241	CAPACITOR DE MARCHA CILINDRICOS 60MFD 440V RD-60-440	UNIDAD	7.0000	\$ 15.1589	\$ 106.11	\$ 17.1295	\$ 119.91
243	CAPACITOR DE MARCHA CILINDRICOS 70MFD 440V RD-70-440	UNIDAD	7.0000	\$ 17.0623	\$ 119.44	\$ 19.2804	\$ 134.96
244	CARETA PROTECTORA 10375 2410-PF 8"X15-1/2"	UNIDAD	5.0000	\$ 8.7138	\$ 43.57	\$ 9.8466	\$ 49.23
247	CASCO PARA PROTECCIÓN MOD. 5-RS AMARILLO	UNIDAD	11.0000	\$ 2.3284	\$ 25.61	\$ 2.6311	\$ 28.94
251	CINTA REFLECTIVA 2" ROJO/BLANCO (ROLLO = 150') 980-326E	PIE	20.0000	\$ 0.5004	\$ 10.01	\$ 0.5654	\$ 11.31
252	CONTACTOR DE 40 AMP 2 POLOS 240V	UNIDAD	7.0000	\$ 6.5645	\$ 45.95	\$ 7.4179	\$ 51.93
253	CONTACTOR DE 40 AMP 2 POLOS 240V	UNIDAD	3.0000	\$ 6.5645	\$ 19.69	\$ 7.4179	\$ 22.25
257	DESTORNILLADORES 61-825 6pzs. (7/16"-1/2") TIPO CUBO	JUEGO	1.0000	\$ 20.7866	\$ 20.79	\$ 23.4889	\$ 23.49
258	DESTORNILLADORES 69-170 6pzs. PRO	JUEGO	5.0000	\$ 12.6585	\$ 63.29	\$ 14.3041	\$ 71.52
259	DISCO DIAMANTADO 9" SEGMENTADO A-95831 230MM	UNIDAD	13.0000	\$ 22.4682	\$ 292.09	\$ 25.3891	\$ 330.06
260	DISCO SIERRA 7-1/4"x7/8"x24T B-61656-10	UNIDAD	15.0000	\$ 7.9931	\$ 119.90	\$ 9.0322	\$ 135.48
312	SIERRA PARA HIERRO 24-12 D1505-44	UNIDAD	30.0000	\$ 0.7946	\$ 23.84	\$ 0.8979	\$ 26.94
313	ARANDELA PLANA 1/4" GALVANIZADA	UNIDAD	50.0000	\$ 0.0171	\$ 0.85	\$ 0.0193	\$ 0.96
314	ARANDELA PLANA 5/16" GALVANIZADA	UNIDAD	50.0000	\$ 0.0171	\$ 0.85	\$ 0.0193	\$ 0.96
318	LIMA TRIANGULA 8" I PUNTA 28023055	UNIDAD	4.0000	\$ 2.8885	\$ 11.55	\$ 3.264	\$ 13.06
320	LIMA CUADRADA 8" 28022170	UNIDAD	5.0000	\$ 4.6881	\$ 23.44	\$ 5.2976	\$ 26.49
321	LIMA MEDIA CAÑA 10" FINA 28022150	UNIDAD	5.0000	\$ 7.1217	\$ 35.61	\$ 8.0475	\$ 40.24
323	MACHETE 22" PULIDO 152D22 PSLI REMACHADO	UNIDAD	3.0000	\$ 5.0664	\$ 15.20	\$ 5.7250	\$ 17.18
327	MARCO PARA SIERRA 15-555 FIJO	UNIDAD	2.0000	\$ 9.5269	\$ 19.05	\$ 10.7654	\$ 21.53
328	RESPIRADOR PINTURA Y AGROQUIMICOS KIT COMPLETO CON CARTUCHO R6211	UNIDAD	4.0000	\$ 34.2795	\$ 137.12	\$ 38.7358	\$ 154.94
342	PROTECTOR AUDITIVO HHBB NRR 26 CORDON-ESTUCHE 3 BARRERAS	UNIDAD	5.0000	\$ 0.5899	\$ 2.95	\$ 0.6666	\$ 3.33
343	RASTRILLO 14 DIENTES 1965014 BLI CON MANGO	UNIDAD	15.0000	\$ 7.7841	\$ 116.76	\$ 8.7961	\$ 131.94
349	COLA DE ZORRO PODADOR 12"	UNIDAD	5.0000	\$ 3.6120	\$ 18.06	\$ 4.0816	\$ 20.41
350	SIERRA PARA HIERRO 18-12 D1505-38	UNIDAD	15.0000	\$ 0.7633	\$ 11.45	\$ 0.8626	\$ 12.94
353	TENAZA ELECTRICISTA 8" KN 368-GT	JUEGO	2.0000	\$ 7.0450	\$ 14.09	\$ 7.9608	\$ 15.92
354	TENAZA PELA CABLE AUTO AJUSTABLE 96-230	UNIDAD	1.0000	\$ 14.6442	\$ 14.64	\$ 16.548	\$ 16.55
365	TIJERA PARA PODAR 9" 1942009 F-I	UNIDAD	13.0000	\$ 6.7663	\$ 87.96	\$ 7.646	\$ 99.40
367	REP. VIDRIO 4"x2" # 12 PARA CARETA	UNIDAD	4.0000	\$ 0.1621	\$ 0.65	\$ 0.183	\$ 0.73
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 2,201.25</b>		<b>\$ 2,487.41</b>

ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019

CONTRATO No. 26420							
LOTE 18 ARTICULOS DE FERRERIA Y VARIOS 2							
ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Precio total S/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
379	CABLE CU SAE 12 AUTOMOTRIZ NEGRO	METRO	5	\$ 0.4410000	\$ 2.21	\$ 0.4983	\$ 2.49
380	CABLE CU SAE 14 AUTOMOTRIZ BLANCO	METRO	50	\$ 0.2672998	\$ 13.36	\$ 0.3020	\$ 15.10
382	CABLE CU SAE 16 AUTOMOTRIZ BLANCO	METRO	50	\$ 0.1841892	\$ 9.21	\$ 0.2081	\$ 10.41
383	CABLE CU THHN 10 BLANCO (BOBINA DE 500mts.)	METRO	100	\$ 0.4817256	\$ 48.17	\$ 0.5444	\$ 54.44
384	CABLE CU THHN 8 NEGRO (BOBINA DE 500mts.)	METRO	100	\$ 0.8264900	\$ 82.65	\$ 0.9339	\$ 93.39
385	CABLE CU TNM 3x10	METRO	100	\$ 1.9457936	\$ 194.58	\$ 2.1987	\$ 219.87
386	CABLE CU TNM 3x8	METRO	100	\$ 2.7049837	\$ 270.50	\$ 3.0566	\$ 305.66
387	CABLE CU TSJ 3x10 (BOBINA DE 500mts.)	METRO	100	\$ 2.0213584	\$ 202.14	\$ 2.2841	\$ 228.41
388	CABLE CU TSJ 3x12 (BOBINA DE 500mts.)	METRO	100	\$ 1.2361929	\$ 123.62	\$ 1.3969	\$ 139.69
389	CABLE CU TSJ 3x8	UNIDAD	100	\$ 3.5598105	\$ 355.98	\$ 4.0226	\$ 402.26
390	CABLE CU TSJ 2x12 (BOBINA DE 500mts.)	METRO	100	\$ 0.9587284	\$ 95.87	\$ 1.0834	\$ 108.34
391	CAJA 4"X4" DOBLE FONDO P.V.C. (INNER=54) CUADRADA	UNIDAD	10	\$ 0.7674550	\$ 7.67	\$ 0.8672	\$ 8.67
394	CAJA RECTANGULAR PARA CANALETA 6010B	UNIDAD	25	\$ 1.0673528	\$ 26.68	\$ 1.2061	\$ 30.15
398	CAJA TERMICA 2cc. TL240SCU	UNIDAD	5	\$ 11.7066405	\$ 58.53	\$ 13.2285	\$ 66.14
399	CINTA AISLANTE SUPER 33	ROLLO	100	\$ 3.8538048	\$ 385.38	\$ 4.3548	\$ 435.48
401	CARTUCHO FUSIBLE 400AMP. 660-400	UNIDAD	5	\$ 53.4833486	\$ 267.42	\$ 60.4362	\$ 302.18
407	LAMPARA URBAN LIGHT 175W, 220V. MERCURIO (COMPLETA)	UNIDAD	5	\$ 50.1785693	\$ 250.89	\$ 56.7018	\$ 283.51
413	PLACA METAL PARA TOMA DOBLE 132M/97101 (INNER=25)	UNIDAD	10	\$ 0.6895288	\$ 6.90	\$ 0.7792	\$ 7.79
415	REFLECTOR 65W. BR40 120V. (INNER=6)	UNIDAD	25	\$ 2.8490291	\$ 71.23	\$ 3.2194	\$ 80.49
416	REFLECTOR PAR38 150W. PARA INTEMPERIE	UNIDAD	50	\$ 3.1253129	\$ 156.27	\$ 3.5316	\$ 176.58
417	SWITCH DADO MAGIC 5001 (CJA=75)	UNIDAD	10	\$ 1.7828570	\$ 17.83	\$ 2.0146	\$ 20.15
418	SWITCH DADO MAGIC 3 VIAS 5003 (CJA=75)	UNIDAD	10	\$ 2.2657633	\$ 22.66	\$ 2.5603	\$ 25.60
420	DADO TERMICO 15AMP. 2 POLOS THQL (INNER=5)	UNIDAD	10	\$ 9.8848204	\$ 98.85	\$ 11.1698	\$ 111.70
421	DADO TERMICO 15AMP. 1 POLO THQL (INNER=10)	UNIDAD	20	\$ 4.0403554	\$ 80.81	\$ 4.5656	\$ 91.31
422	DADO TERMICO 20AMP. 2 POLOS THQL (INNER=5)	UNIDAD	10	\$ 9.9556624	\$ 99.56	\$ 11.2499	\$ 112.50
423	DADO TERMICO 20AMP. 1 POLO THQL	UNIDAD	40	\$ 9.8848204	\$ 395.39	\$ 11.1698	\$ 446.79
424	DADO TERMICO 30AMP 2 POLOS THQL (INNER=5)	UNIDAD	55	\$ 9.9072537	\$ 544.90	\$ 11.1952	\$ 615.74
425	DADO TERMICO 30AMP. 1 POLO THQL (INNER=10)	UNIDAD	25	\$ 4.0427168	\$ 101.07	\$ 4.5683	\$ 114.21
426	DADO TERMICO 40AMP 2 POLOS THQL (INNER=5)	UNIDAD	40	\$ 9.8352310	\$ 393.41	\$ 11.1138	\$ 444.55
427	DADO TERMICO 40AMP. 1 POLO THQL (INNER=10)	UNIDAD	20	\$ 4.0391747	\$ 80.78	\$ 4.5643	\$ 91.29
428	DADO TERMICO 50AMP 2 POLOS THQL (INNER=5)	UNIDAD	25	\$ 8.8765026	\$ 221.91	\$ 10.0304	\$ 250.76
429	DADO TERMICO 50AMP. 1 POLO THQL (INNER=10)	UNIDAD	20	\$ 4.0250063	\$ 80.50	\$ 4.5483	\$ 90.97
430	DADO TERMICO 60AMP. 2 POLOS THQL (INNER=5)	UNIDAD	60	\$ 12.5272270	\$ 751.63	\$ 14.1558	\$ 849.35
431	TOMA DOBLE POLARIZADO COMPLETO 15 AMP	UNIDAD	20	\$ 2.0770000	\$ 41.54	\$ 2.3470	\$ 46.94
434	TOMA DOBLE SUPERF. 78V POLARIZADO (INNER=100)	UNIDAD	65	\$ 0.7438410	\$ 48.35	\$ 0.8405	\$ 54.64
435	TOMA HEMBRA POL. PARA EXTENSION 222 (Bolsa=50)	UNIDAD	20	\$ 0.9941494	\$ 19.88	\$ 1.1234	\$ 22.47
436	TOMA HEMBRA POL. PARA EXTENSION 222 (Bolsa=50)	UNIDAD	10	\$ 0.9941494	\$ 9.94	\$ 1.1234	\$ 11.23
437	TOMA DADO MAGIC POLARIZADO 5028N (CJA=75)	UNIDAD	20	\$ 2.0756706	\$ 41.51	\$ 2.3455	\$ 46.91
439	TOMA DADO MAGIC 5025 BTICINO (CJA=75)	UNIDAD	10	\$ 1.6674000	\$ 16.67	\$ 1.8842	\$ 18.84
440	TOMA MACHO 15A-125V 1723 (Bolsa=50)	UNIDAD	10	\$ 0.6706376	\$ 6.71	\$ 0.7578	\$ 7.58
441	TOMA MACHO 15A-125V 1723 (Bolsa=50)	UNIDAD	10	\$ 0.6706376	\$ 6.71	\$ 0.7578	\$ 7.58
442	TOMA DOBLE SUPERF. 78V POLARIZADO (INNER=100)	UNIDAD	20	\$ 0.7438410	\$ 14.88	\$ 0.8405	\$ 16.81
443	TRANSFORMADOR 32-4 ELECTRONICO 120-277V P93223-19	UNIDAD	20	\$ 10.7868752	\$ 215.74	\$ 12.1892	\$ 243.78
444	TRANSFORMADOR 40-2 ELECTRONICO (INNER=10)	UNIDAD	25	\$ 6.6591480	\$ 166.48	\$ 7.5248	\$ 188.12
445	TRANSFORMADOR 175W/240V	UNIDAD	7	\$ 17.5500000	\$ 122.85	\$ 19.8315	\$ 138.82
446	TRANSFORMADOR 175W/240V	UNIDAD	10	\$ 17.5500000	\$ 175.50	\$ 19.8315	\$ 198.32
448	TUBO FLUORESCENTE T8 32W 6500K P21603 (INNER=25)	UNIDAD	100	\$ 0.6647341	\$ 66.47	\$ 0.75115	\$ 75.12
449	TUBO FLUORESCENTE T8 32W 6500K P21603 (INNER=25)	UNIDAD	150	\$ 0.6647341	\$ 99.71	\$ 0.7511	\$ 112.67
450	TUBO LED GLASS T-8 18W 6.5K 1600LM 120-240V 12KH P-27049 (INNER=25)	UNIDAD	10	\$ 3.0001587	\$ 30.00	\$ 3.3902	\$ 33.90
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 6,601.50</b>		<b>\$ 7,459.70</b>



R

**ANEXO DE CONTRATO 26420, 26437, 26444, OFERTA DE COMPRA N° 159, 22/11/2019**

CONTRATO No. 26444							
LOTE No. 19 ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS 2							
ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Precio total S/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
368	CABLE CU SPT 16X2 (BOBINA DE 500mts.)	METRO	80	\$ 0.2961	\$ 23.69	\$ 0.3346	\$ 26.77
369	ALAMBRE CU THHN 12 NEGRO (BOBINA DE 500mts.)	METRO	80	\$ 0.2882	\$ 23.05	\$ 0.3256	\$ 26.05
370	ALAMBRE CU THHN 14 NEGRO (BOBINA DE 500mts.)	METRO	80	\$ 0.1879	\$ 15.03	\$ 0.2124	\$ 16.99
371	ALAMBRE CU TNM 2x12 (BOBINA DE 500mts.)	METRO	300	\$ 0.7335	\$ 220.05	\$ 0.8289	\$ 248.66
372	ALAMBRE CU TNM 3x12	METRO	100	\$ 1.0843	\$ 108.43	\$ 1.2253	\$ 122.53
373	ALAMBRE CU TNM 2x14 (BOBINA DE 500mts.)	METRO	100	\$ 0.4909	\$ 49.09	\$ 0.5547	\$ 55.47
374	ALAMBRE CU TNM 3x14	METRO	100	\$ 0.7119	\$ 71.19	\$ 0.8044	\$ 80.44
392	CAJA OCTAGONAL P.V.C. (INNER=74)	UNIDAD	20	\$ 0.3715	\$ 7.43	\$ 0.4198	\$ 8.40
393	CAJA 4"X2" RECTANGULAR P.V.C. (INNER=120)	UNIDAD	15	\$ 0.3759	\$ 5.64	\$ 0.4248	\$ 6.37
395	CAJA TERMICA 4cc. TL412C	UNIDAD	4	\$ 20.1967	\$ 80.79	\$ 22.8223	\$ 91.29
397	CAJA TERMICA 8cc. TLM812F1	UNIDAD	5	\$ 28.7199	\$ 143.60	\$ 32.4535	\$ 162.27
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 748.00</b>		<b>\$ 845.24</b>



Marianela Tejada Rivera  
 Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado



Julio Salvador Bigit Estrada  
 Agente de Bolsa Credencial No. 23  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

